

MAR 7 1995

NACIONES UNIDAS

UN/SA COLLECTION



# CONSEJO DE SEGURIDAD

## DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO NOVENO AÑO

**2553<sup>a</sup>** SESION: 30 DE AGOSTO DE 1984

NUEVA YORK

---

### INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2553) .....	1
Aprobación del orden del día .....	1
La situación en el Oriente Medio:	
Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713)	1

## NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/...) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

## 2553a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 30 de agosto de 1984, a las 15.30 horas

*Presidente:* Sr. Léandre BASSOLE (Burkina Faso).

*Presentes:* Los representantes de los siguientes Estados: Burkina Faso, China, Egipto, Estados Unidos de América, Francia, India, Malta, Nicaragua, Países Bajos, Pakistán, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zimbabwe.

### Orden del día provisional (S/Agenda/2553)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:

Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713).

*Se declara abierta la sesión a las 16.15 horas.*

### Aprobación del orden del día

*Queda aprobado el orden del día.*

### La situación en el Oriente Medio:

**Carta, de fecha 24 de agosto de 1984, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente del Líbano ante las Naciones Unidas (S/16713)**

1. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): De conformidad con las decisiones adoptadas en la 2552a. sesión, invito a los representantes del Líbano y de Israel a tomar asiento a la mesa del Consejo, e invito a los representantes de Kuwait y de la República Árabe Siria a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Fakhoury (Líbano) y el Sr. Blum (Israel) toman asiento a la mesa del Consejo; el Sr. Abulhassan (Kuwait) y el Sr. El-Fattal (República Árabe Siria) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

2. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido cartas de los representantes de los Emiratos Árabes Unidos, Qatar, el Sudán y el Yemen, en las que solicitan se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos re-

presentantes a participar en el debate, sin derecho a voto, de acuerdo con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

*Por invitación del Presidente, el Sr. Al-Mosfir (Emiratos Árabes Unidos) el Sr. Al-Kawari (Qatar), el Sr. Birido (Sudán), y el Sr. Noman (Yemen) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.*

3. Sr. Shah NAWAZ (Paquistán) (*interpretación del inglés*): De una u otra manera, ya es la cuarta vez este año que el Consejo trata la cuestión de la situación en el Líbano. De una u otra manera, cada recurso ante el Consejo ha estado vinculado, directa o indirectamente, a un solo acontecimiento. Ese acontecimiento fue la agresión israelí contra el Líbano en 1982, que aún no ha terminado, a pesar de las exhortaciones del Consejo para la cesación del fuego y la total retirada israelí del Líbano, que figura en sus resoluciones 508 (1982) y 509 (1982). La continua ocupación por Israel del Líbano meridional, en desafío de las resoluciones del Consejo, y en flagrante violación de todas las normas de la conducta internacional, constituye una afrenta para la comunidad internacional.

4. Ayer [2552a. sesión] escuchamos un recuento detallado de las medidas atrevidas de Israel y sus prácticas inhumanas en el Líbano meridional y una ferviente exhortación del representante del Líbano, en nombre de 800.000 libaneses que padecen bajo el yugo de las fuerzas de ocupación israelíes, para que se ponga fin a los sufrimientos del Líbano. En su relato sobre el carácter de la ocupación israelí del Líbano meridional nos transmitió un panorama vívido del estado de cosas intolerable en la zona ocupada, cuyos habitantes son sometidos, por las autoridades israelíes de ocupación, a un régimen de terror y de tortura.

5. En su declaración, el representante del Líbano habló del terror sistemático en las ciudades y aldeas, del hostigamiento de los hogares, de los arrestos de jóvenes y viejos, de mujeres y de niños, de las torturas a los detenidos, de la toma de rehenes, de la profanación de lugares sagrados, de la clausura de negocios, de los toques de queda y de la destrucción de las propiedades. También se refirió a las medidas israelíes destinadas a impedir las cosechas a fin de infligir mayores padecimientos y desmoralizar aún más a la población desventurada del Líbano meridional.

6. Los padecimientos del Líbano meridional bajo el yugo israelí no terminan aquí. También se nos habló de que las fuerzas de ocupación israelíes no escatiman ninguna medida que pueda intimidar a la población del Líbano meridional para llevarla a la total sumisión y a la aceptación de los objetivos expansionistas israelíes. El asedio de las aldeas, las detenciones colectivas y la clausura periódica de los puertos

de Sidón y de Tiro para impedir la descarga de trigo para los habitantes del Líbano meridional, son medidas destinadas a lograr ese mismo objetivo. La anunciada construcción de un túnel con capacidad para absorber todas las aguas del río Litani constituye un índice claro de la despiadada decisión israelí de desviar los recursos naturales de los territorios ocupados en su propio beneficio, independientemente de los padecimientos y la destrucción que tal política pueda entrañar para las zonas ocupadas y sus habitantes.

7. De esta manera, la presencia israelí y sus prácticas en el Líbano meridional no sólo constituyen un desafío a las resoluciones pertinentes del Consejo, sino son además una flagrante violación del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup>, de las Convenciones II de 1899 y IV de 1907 de La Haya relativas a las leyes y costumbres de la guerra terrestre<sup>2</sup>, de la Carta de las Naciones Unidas y de la Declaración Universal de Derechos Humanos.

8. Los acontecimientos trágicos que han tenido lugar en el Líbano durante los dos últimos años y los sufrimientos y la miseria que sigue padeciendo la población del Líbano meridional, son consecuencias directas de la invasión israelí del Líbano de hace dos años. La arrogancia israelí al mantener su presencia agresiva en el Líbano sólo se equipara con el desprecio con que trata al Consejo y la impunidad con que desafía sus decisiones, así como la voluntad de la comunidad internacional.

9. La invasión israelí del Líbano es, en sí misma, un producto de la continua negación al pueblo palestino de su legítimo derecho a una patria independiente y soberana en Palestina. La negativa de este derecho fundamental al pueblo de Palestina es la raíz de la agitación y la turbulencia en el Oriente Medio, cuyas repercusiones han ido más allá de esa región. No habrá paz en el Oriente Medio hasta que no se haya hecho justicia al pueblo palestino.

10. La declaración [*ibid.*] formulada por el representante de Israel ante el Consejo en el día de ayer fue una reafirmación arrogante del derecho autoungido de Israel a una agresión descontrolada y a una expansión y represión sin límites en los territorios ocupados, que se trata de justificar sobre la base de una tesis inaceptable en el sentido de que esas son cosas inevitables para la seguridad de Israel.

11. El Consejo no fue creado para tratar al agresor y al agredido de la misma manera, o para medir sus acciones y reacciones con la misma vara. La responsabilidad fundamental del Consejo es garantizar la seguridad de los pequeños Estados contra las depredaciones y los designios predatorios de los vecinos militares más poderosos. No fue creado para tolerar agresiones o para permitir que los Estados agresores disimulen sus transgresiones con el artificio de una retórica que mezcle hábilmente excusas plausibles y hechos deformados.

12. El Consejo no debe ser disuadido, por esas tácticas, de cumplir con su responsabilidad, es decir, proporcionar amparo a la parte agraviada. Como lo solicitó el representante del Líbano, corresponde al Consejo exhortar a Israel a que cese en sus prácticas inhumanas en los territorios ocupados del Líbano meridional y a que adhiera a las normas de conducta del derecho internacional en todos sus aspectos.

13. Sr. GAUCI (Malta) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación ya le ha expresado oficialmente sus felicitaciones por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes. Al llegar a los últimos días del mes de agosto, deseo agregar mis sentimientos personales de amistad y mis felicitaciones oficiales por la forma capaz, justa y dedicada con que usted ha desempeñado su cargo.

14. El Líbano necesita toda la comprensión y toda la ayuda que pueda conseguir de sus propios ciudadanos, de sus vecinos y de la comunidad internacional.

15. Es trágicamente cierto que existen demasiada violencia y conflictos en muchas partes del mundo, tanto entre los países como dentro de ellos. Pero esta no es una razón para que el Consejo evite de tratar un tema y mucho menos, para que Israel aumente la confusión y trate de aprovecharse de la situación. El hecho de que ocurran conflictos en otras partes no justifica la ocupación israelí del territorio de otros Estados, que en el caso particular que estamos examinando constituye una tercera parte del territorio del Líbano, país amigo. Está aún menos justificado que Israel siembre el caos y la confusión mediante el hostigamiento ilegal de los ciudadanos del Líbano. Las fuerzas israelíes y sus prácticas son ajenas al pueblo del Líbano y con esa política no contribuyen a las perspectivas de reconciliación y de paz en la región.

16. Desde niños se nos enseñó que dos errores no hacen un acierto. Innumerables errores constituyen una mascarada de paz. Los peores temores de los dirigentes árabes acerca de las intenciones de Israel en el pasado han resultado ciertos muy a menudo. ¿Cuándo cambiarán las autoridades israelíes su actual política que, a un costo ruinoso, particularmente para el propio Israel, contribuye al estancamiento del desarrollo económico de la región, modificando en forma adversa su estructura demográfica y perjudicando gravemente las posibilidades de paz?

17. Malta lamenta con vehemencia todos estos actos. Lamentamos profundamente la violencia y la pérdida de vidas que siguen azotando al Oriente Medio. Para nosotros, una vida perdida —una víctima perseguida civil o militar, árabe o israelí— está de más. También lamentamos las oportunidades que periódicamente se pierden de apartarse de estos amargos enfrentamientos del pasado.

18. No hace mucho, mi delegación hizo una evaluación general del problema más amplio que origina estos incidentes. Dije entonces:

“Hoy, el Líbano, Miembro fundador de la Organización, para decir lo mínimo, se encuentra en una situación peligrosa sin precedentes, lo cual lamentamos y de lo cual nos avergonzamos” [2461a. sesión, párr. 157].

Esa observación sigue vigente hoy, aunque el nivel del conflicto afortunadamente ha menguado.

19. De hecho, podemos estar casi seguros de que en el futuro ocurrirán otros incidentes como los relatados por el representante del Líbano en su declaración de ayer y los que menciona diariamente la prensa, tal como han ocurrido desgraciadamente con demasiada frecuencia en el pasado, mientras la comunidad internacional no demuestre su energía, celo y determinación necesarios para hacer frente a la

causa profunda del problema del Oriente Medio, es decir, la penuria inaceptable que sufre el pueblo palestino y el pleno ejercicio de su derecho a la libre determinación.

20. Es un triste indicio de nuestros tiempos que tanto la cuestión de Palestina como la situación en el Líbano no hayan sufrido más que retrasos y ningún progreso.

21. No repetiremos hoy los argumentos aducidos la última vez excepto para recalcar su constante vigencia. Sin embargo, tenemos que hacer hincapié por lo menos en la urgencia cada vez mayor de que se produzca una acción política concertada en busca de una situación duradera y equitativa, sobre la base de los principios generales ya señalados. Deben tomarse medidas de raíz para curar la enfermedad; no debemos contentarnos sólo con reacciones esporádicas ante los síntomas.

22. En respuesta a esta necesidad evidente, los países no alineados del Mediterráneo se reunirán la semana próxima en La Valetta con objeto de hacer un esfuerzo sincero a nivel ministerial para establecer un nuevo rumbo encaminado a reducir las tiranteces y tratar de ampliar las esferas de cooperación provechosa mediante una acción concertada. Esperamos que otros se percaten del buen sentido de esta elección y se sumen a nuestros esfuerzos comunes. La situación en el Oriente Medio indudablemente ensombrece a las regiones vecinas, y sobre todo a la del Mediterráneo.

23. Mientras tanto instamos a Israel a que abandone su política militarista, respete los principios internacionalmente reconocidos y las decisiones del Consejo y se sume a los demás en un proceso de paz que restaurará la plena soberanía al pueblo del Líbano, dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente, y hará justicia a los derechos del pueblo palestino. Al pueblo del Líbano, le prometemos nuestra plena solidaridad en su búsqueda de la paz y la reconciliación nacional. Pedimos a todos los Estados Miembros que no abandonen al Líbano en esta hora de necesidad.

24. Sr. OVINNIKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*interpretación del ruso*): La delegación soviética apoya la presentación que ha hecho el Líbano al Consejo sobre las actividades inadmisibles perpetradas por las autoridades de ocupación de Israel en la parte meridional de ese país que ha invadido. Desde hace 26 meses la soldadesca israelí sigue ocupando un tercio del territorio libanés. Este es el resultado directo de la obstinada negación de Israel a aplicar las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo, de las cuales la última exige la retirada inmediata e incondicional de las tropas agresoras del Líbano. En su intervención de ayer, el representante del Líbano recordó muy acertadamente esa razón primordial.

25. El tiempo ha puesto de manifiesto la verborrea propagandista y mentirosa de las declaraciones israelíes y ha puesto al descubierto la verdadera faz de los agresores israelíes. Desde hace más de dos años dominan impudicamente en el Líbano, donde siembran sin ambages el terror y la violencia e intentan abiertamente perpetuar su ocupación de parte de otro país árabe.

26. Para la población del Líbano meridional, la ocupación israelí se traduce a diario en una represión masiva, disparos contra habitantes desarmados, incursiones sistemáticas y arrestos, cárceles y campos de concentración repletos. En

solo uno de ellos, el notorio campamento de Ansar, más de 700 prisioneros libaneses han ocupado el lugar de los prisioneros palestinos.

27. En cuanto a la política israelí en el Líbano meridional, en lo que se refiere a derechos humanos, las fuerzas de ocupación están tratando de subvertir la vida económica de los territorios ocupados. Aquí también observamos la violación arbitraria de los vínculos económicos entre el Líbano meridional y el resto del país, así como el bloqueo virtual total del transporte de productos locales por los puestos de control israelíes y la destrucción sistemática de las plantaciones agrícolas y sus cosechas. En otras palabras, la vasta experiencia de su desenvolvimiento colonial en la Ribera Occidental, el sector de Gaza y las Alturas sirias de Golán, está siendo ahora utilizada cínicamente por Israel en el Líbano.

28. La política y las prácticas aplicadas por Israel en el Líbano meridional son testimonio incontestable del deseo de Tel Aviv de transformar a esa región en un nuevo campo de anexión solapada, aislándola y arrancándola del resto del país, a fin de empujar más hacia el norte las fronteras de la expansión sionista.

29. Es por demás evidente que esta práctica inadmisibles de las fuerzas de ocupación israelíes en el Líbano meridional debe cesar.

30. El Consejo debe exigir a Israel que ponga fin en seguida a su política de terror en el territorio ocupado del Líbano. Israel debe rescindir todas las medidas discriminatorias, políticas, económicas y de otra índole que ha impuesto sobre la población local. Hay que rechazar las tentativas de Israel de desmembrar al Líbano, de socavar la vida económica de las regiones ocupadas y de explotar con rapacidad sus recursos naturales. Pero éstos no son más que paliativos. Lo esencial es que Israel ponga término sin demora a su ocupación ilegal del Líbano y retire sus tropas. Eso es lo que piden las resoluciones del Consejo. La aplicación de dichas resoluciones es la clave para eliminar la situación anormal que se ha prolongado por tanto tiempo en el Líbano.

31. Y aquí llegamos a la cuestión fundamental: ¿quién dio rienda suelta a Israel para la agresión de 1982 contra el Líbano? ¿Por qué la ocupación israelí de una tercera parte de ese país árabe ha durado más de dos años? La respuesta a estas preguntas es clara, y es que, sin el apoyo de los Estados Unidos, los recientes actos de agresión cometidos por Israel y el atrincheramiento de fuerzas israelíes en el Líbano hubieran sido imposibles. Esto lo demuestran algunos hechos indisputables.

32. Primero, los Estados Unidos sabían que Israel estaba preparando un acto de agresión contra el Líbano ocho meses antes de que comenzara. Sin embargo, los Estados Unidos no hicieron nada por impedir la invasión israelí. Es evidente que Washington aprobaba esa agresión.

33. Segundo, en agosto de 1982, en el punto culminante de la agresión de Israel en el Líbano, los Estados Unidos fueron el único miembro del Consejo que votó en contra de la interrupción de la ayuda militar a Israel. Al vetar entonces ese proyecto de resolución del Consejo [S/15347/Rev.1], los Estados Unidos tomaron la posición del agresor y lo defendieron.

34. Tercero, inmediatamente después, tropas norteamericanas y contingentes militares de algunos otros países de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN) hicieron su aparición en el Líbano bajo el disfraz de una "fuerza multinacional", que aparentemente buscaba ayudar al Líbano e incluso a los palestinos. En realidad, como todo el mundo se percató rápidamente, se trataba de un intento de transformar al territorio libanés en una base militar antiárabe de los Estados Unidos y de la OTAN en el Oriente Medio.

35. Cuarto, en mayo de 1983, mediante presiones burdas, los Estados Unidos ayudaron a Israel a imponer al Líbano un acuerdo desigual, humillante e insidioso. En otras palabras, los Estados Unidos ayudaron activamente al agresor a recoger los frutos de su agresión en el Líbano.

36. Quinto, fueron precisamente los Estados Unidos los que, quitándose la máscara de pacifistas, en 1983 desencadenaron acciones militares en el Líbano. El bombardeo masivo desde el buque de guerra *USS New Jersey* y desde otras naves de la armada norteamericana y los bombardeos bárbaros perpetrados por aviones norteamericanos contra asentamientos libaneses demostraron claramente que los Estados Unidos habían desencadenado una guerra abierta contra los árabes.

37. Sexto, desde hace más de dos años los Estados Unidos hacen todo lo posible por impedir la aplicación de las decisiones del Consejo relativas al retiro inmediato e incondicional de las tropas israelíes del territorio libanés. De ese modo, los Estados Unidos tratan de cerciorarse de que el Líbano corra la misma suerte que los territorios árabes ocupados en 1967, es decir, la absorción progresiva por Israel. Por supuesto, si los representantes de los Estados Unidos quieren que nosotros continuemos esta enumeración de las acciones norteamericanas en el Líbano y en la zona adyacente, podemos hacerlo.

38. Sin embargo, cometieron un gran error aquellos que gustan dictar desde allende el océano la suerte del Líbano: las tropas de los intervencionistas norteamericanos fueron obligadas a retirarse vergonzosamente. El acuerdo desigual impuesto al Líbano por Israel y los Estados Unidos fracasó. Es por ello que las tentativas de imponer al Líbano soluciones externas no sólo constituyen una política peligrosa sino también miope e infructífera. Tel Aviv y Washington deben comprender que su política, que tiene por fin pisotear burdamente los derechos soberanos de los Estados e imponer decisiones ajenas a otros países y pueblos mediante el uso de la fuerza, está condenada al fracaso en el Oriente Medio y, por cierto, en otras partes del mundo.

39. El camino para alcanzar una verdadera paz en el Oriente Medio pasa por un arreglo político global con la ayuda de esfuerzos colectivos bajo la égida de las Naciones Unidas, y el mejor mecanismo con ese fin sería la convocatoria de una conferencia internacional sobre el Oriente Medio.

40. En las propuestas soviéticas del 29 de julio de este año figura un programa detallado en ese sentido [véase *S/16685, anexo*]. Estamos convencidos de lo acertado y de la clarividencia política de nuestras propuestas. En las mismas se proporciona una alternativa a la continuación en el Oriente

Medio de la política de agresión israelí so pretexto de proteger los intereses de Israel; son una alternativa a la política de intensificar la presencia militar imperialista en el Oriente Medio so pretexto de ayudar a los árabes.

41. Una paz justa y, por consiguiente, duradera en el Oriente Medio no sólo es posible, sino urgente.

42. Sr. VERMA (India) (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, mi delegación ya tuvo la oportunidad de felicitarlo al ocupar usted la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. La India goza de relaciones cordiales y amistosas con su país, Burkina Faso. Compartimos el convencimiento de que el Consejo ganará mucho con su variada experiencia diplomática y consejo sabio y que bajo su dirección podrá ocuparse eficazmente de los problemas acuciantes que tenemos ante nosotros.

43. A su predecesora, la representante de los Estados Unidos, le reitero nuestro agradecimiento por la forma tan capaz y digna con que dirigió el Consejo el mes pasado.

44. El Consejo se reúne nuevamente para examinar la trágica situación que prevalece en el Líbano. El representante del Líbano nos ha narrado en forma emocionante los indecibles sufrimientos de la desgraciada población civil del Líbano meridional como resultado de la política severa y represiva de Israel. La tortura, el hostigamiento, las detenciones, las incursiones y otras prácticas inhumanas parecen haberse convertido en el orden del día.

45. Los graves trastornos económicos debidos a que Israel cierra carreteras, destruye cosechas, impone cosechas prematuras, etc., se agregan a los indecibles sufrimientos humanos. Los derechos humanos de los libaneses de las zonas ocupadas son pisoteados sin piedad. Los actos de las autoridades israelíes violan claramente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, las disposiciones de los Convenios de Ginebra de 1949<sup>3</sup> y las normas del derecho internacional. Es acertado, entonces, que el Consejo, a quien la Carta encomienda la principal responsabilidad en el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, asuma la tarea de encontrar los medios y arbitrios para remediar la grave situación, que puede tener repercusiones aún mayores para la paz y la estabilidad en la región.

46. En junio de 1982, la comunidad internacional fue testigo de la agresión abierta de Israel contra el Líbano. El recuerdo de las atrocidades cometidas por ese país contra los libaneses y palestinos inocentes y las matanzas genocidas de Sabra y Shatila persisten todavía en nuestras mentes. Esa invasión se llevó a cabo so pretexto de defensa propia y seguridad, pero evidentemente era parte de la política calculada de Israel de diezmar sistemáticamente al pueblo palestino y socavar completamente la independencia y la soberanía del Líbano. La ocupación ilegal por Israel del territorio libanés continúa aún hoy, y su dominio aumenta día a día.

47. Con el transcurso del tiempo y al crecer las presiones de distintas fuentes para que se llegue a una paz justa y general en la zona, era de esperar que Israel hiciera gala de un mayor sentido de sabiduría, sobriedad y responsabilidad. Por el contrario, las fuerzas de ocupación israelíes han seguido infligiendo sufrimientos y un tratamiento inhumano a

los residentes de la región, violando claramente los sagrados principios del derecho internacional. Además, se nos ha informado que Israel emprendía trabajos ilegales con la finalidad de desviar las aguas de los ríos Wazzani y Litani a su propio territorio y aislar completamente al Líbano meridional, el Bekaa Occidental y el distrito de Rashaya y separarlos del resto del país. Esos actos sólo pueden provocar mayores sufrimientos a la población civil y se les debería poner fin inmediatamente.

48. En el pasado, el Consejo ha aprobado diversas resoluciones buscando dar término de inmediato a la lucha en ese país asolado por la guerra y exigiendo que Israel retire todas sus fuerzas militares, inmediata e incondicionalmente, a las fronteras internacionalmente reconocidas del Líbano. Por desgracia, dichas resoluciones siguen sin ponerse en práctica. Exhortamos a la rápida aplicación de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo, a efectos de garantizar la retirada de las fuerzas israelíes de todos los territorios libaneses.

49. El conflicto persistente en el Oriente Medio sigue siendo la amenaza más seria a la paz. La tragedia en el Líbano es un síntoma del malestar que ha causado ya sufrimientos indecibles a miles de personas inocentes en ese país. Ninguna solución del problema del Líbano puede ser separada de nuestra búsqueda de una paz global, justa y duradera en el Oriente Medio, que se debe basar en el ejercicio por el pueblo palestino de sus derechos nacionales y humanos inalienables.

50. El Movimiento de los Países no Alineados ha estado profundamente preocupado por la grave situación que prevalece en el Líbano. La Séptima Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados, que tuvo lugar en Nueva Delhi del 7 al 12 de marzo de 1983, reafirmó su respaldo a la seguridad del Líbano, a su integridad territorial y a su independencia, así como su derecho a ejercer la soberanía sobre su territorio, dentro de sus fronteras internacionalmente reconocidas. La Conferencia también exhortó a todos los Estados a que apoyaran al Líbano en la puesta en práctica de las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) del Consejo de Seguridad, a efectos de garantizar la retirada de las fuerzas israelíes de todo el territorio libanés [véase S/15675, anexo, Declaración Política, párr. 99]. La persistente ocupación del Líbano por Israel va en contra de los principios sagrados de nuestro Movimiento. Quisiéramos que se restauraran la paz y la estabilidad en el Líbano.

51. El Gobierno y el pueblo de la India han estado profundamente angustiados por los trágicos acontecimientos del Líbano. Nuestra preocupación y pena ante esta tragedia han sido expresadas en numerosas oportunidades tanto en nuestro parlamento como en otros lugares, inclusive en el Consejo de Seguridad y en la Asamblea General. De los hechos planteados ante el Consejo surge sin ninguna duda que la responsabilidad por las penurias y el trato inhumano de la población civil en el Líbano meridional corresponde claramente a las autoridades israelíes.

52. Mi Gobierno respalda plenamente las exigencias justas del Líbano, esbozadas en la declaración del representante del Líbano, para que se pongan en práctica inmediatamente las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982) e Israel se retire completamente a las fronteras internacionalmente reconoci-

das del Líbano; para que cesen de inmediato las prácticas israelíes en los territorios ocupados y se destaque la necesidad de que Israel respete la Carta, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las normas del derecho internacional y los Convenios de Ginebra de 1949, entre otros documentos internacionales.

53. Ha llegado el momento de que el Consejo actúe con decisión y voluntad para poner coto a la agresión y la intransigencia de Israel. Esperamos que el Consejo cumpla su cometido y restaure la ley y la conducta civilizada en el Líbano.

54. Sr. LIANG Yufan (China) (*interpretación del chino*): La delegación de China ha escuchado atentamente la declaración del representante del Líbano.

55. El Gobierno y el pueblo chinos condenan la ocupación por la fuerza que lleva a cabo Israel del Líbano meridional, el Bekaa Occidental y el distrito de Rashaya, así como las atrocidades que ha perpetrado contra el pueblo libanés en esas regiones, y apoya la lucha heroica del pueblo libanés y la posición justa y las exigencias legítimas del Gobierno del Líbano.

56. Es bien sabido que las autoridades israelíes siempre han abrigado intenciones ambiciosas con respecto al Líbano y que han aplicado en forma obstinada una política de agresión y de expansión. Desde su flagrante invasión militar masiva del Líbano en junio de 1982, las autoridades israelíes han ocupado pertinazmente hasta hoy la parte meridional del país y reforzado su ocupación de esa zona. Frecuentemente, las fuerzas de ocupación israelíes realizan incursiones y ponen sitio a ciudades y pueblos pacíficos del Líbano meridional, el Bekaa Occidental y el distrito de Rashaya, sometiendo inescrupulosamente a revisiones o detenciones a los inocentes libaneses de esas regiones, incluyendo ancianos, mujeres y niños. Clausuran los puertos y bloquean las carreteras a voluntad, explotando o destruyendo obstinadamente los recursos naturales y perjudicando a las instalaciones comerciales, culturales y educacionales. Estos actos perversos de las tropas israelíes de agresión han reducido al Líbano a la condición de tierra desolada, donde el pueblo vive en la mayor de las miserias. Como lo ha destacado en repetidas ocasiones el Gobierno libanés, las prácticas israelíes en el Líbano violan gravemente el derecho internacional y pisotean las convenciones internacionales y la Carta de las Naciones Unidas. Por ello, deberían ser abiertamente condenadas por todos los países y pueblos del mundo amantes de la justicia.

57. Donde existen la agresión y la ocupación, existe también la resistencia y cuanto más se prolongue la ocupación, mayor será la resistencia. Esta es una ley de la historia. Precisamente, la cruel opresión de las autoridades de ocupación israelíes es el factor que ha obligado al pueblo libanés a resistir y defenderse. La lucha del pueblo libanés es justa y seguirá contando con el amplio apoyo de la comunidad internacional.

58. La ocupación militar israelí del Líbano meridional constituye el mayor obstáculo para la restauración de la soberanía y la integridad territorial del Líbano y la concreción de la unificación del país y la unidad nacional. Desde su instalación, el Gobierno de Unidad Nacional libanés incluyó como parte importante de su programa administrativo la re-

cuperación del Líbano meridional. Estamos convencidos de que, en tanto el Gobierno y el pueblo libaneses estrechen filas, alcanzarán la noble meta de salvaguardar su independencia nacional y su unificación.

59. La delegación de China desea reiterar que el Consejo debe desempeñar un papel activo en el problema del Líbano, aplicando seriamente las resoluciones pertinentes que ha adoptado. Mientras tanto, debiera considerar otras medidas prácticas, habida cuenta de las circunstancias prevalecientes, para preservar la independencia, soberanía e integridad territorial del Líbano, eliminando la injerencia extranjera y la agresión. La clave para la solución de la cuestión del Líbano radica en la retirada de las tropas israelíes. La delegación de China está dispuesta a trabajar con los demás miembros del Consejo, contribuyendo en la medida que le corresponda al apoyo de la justa causa del pueblo libanés.

60. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el Sr. Massamba Sarré, Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

61. Sr. SARRE (Presidente del Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino) (*interpretación del francés*): Señor Presidente, antes que nada, deseo agradecer a los miembros del Consejo por haber tendido a bien autorizarme una vez más, a participar en este debate, cuya importancia no escapa a nadie.

62. Quisiera igualmente felicitarlo muy calurosa y sinceramente por haber asumido la Presidencia del Consejo durante el mes de agosto. Conociendo sus cualidades de diplomático avezado en las relaciones internacionales y su adhesión a los ideales de paz y de justicia, estoy convencido de que nuestra labor se verá coronada por el éxito.

63. Rendimos homenaje, en esta misma oportunidad, a su predecesora, la representante de los Estados Unidos, la Sra. Jeane Kirkpatrick, por la forma ejemplar en que cumplió con su alta misión.

64. Nos encontramos nuevamente reunidos aquí para examinar la situación que prevalece en el Líbano. Ya en el mes de mayo de este año, en el curso de una sesión sobre el mismo tema y sobre la situación en los campamentos palestinos de Eim El-Helweh [2540a. sesión], pensamos que el Consejo por fin iba a encontrar los medios para que ese país, víctima inocente, recuperara su independencia y su dignidad para consagrarse plenamente a su reconstrucción y —lo que es más— para aportar su contribución a los esfuerzos en pro de una paz justa y duradera en el Oriente Medio. Esta ambición, que es por lo menos justa y legítima, debió ceder lugar rápidamente a ciclos de violencia que llegan al punto de amenazar la existencia misma de ese país, que no aspira sino a vivir en paz con todos los otros Estados de la región.

65. Esta comprobación del fracaso no debe llevarnos a la resignación internacional. Por el contrario; precisamente es deber y responsabilidad del Consejo tomar todas las medidas apropiadas para salvar al Líbano de la desintegración que lo amenaza. En efecto, todo da a entender que las prácticas israelíes en el Líbano meridional apuntan en ese sentido. No contento con ocupar esa parte del territorio libanés,

contraviniendo todas las normas del derecho internacional y las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General, Israel hace todo lo posible por separarlo de la soberanía libanesa. Así es que, a título de ejemplo, para desplazarse dentro de su propio territorio, los libaneses hoy se ven obligados a obtener el consentimiento previo de las autoridades israelíes. En cuanto al resto, ya fue expuesto en la esclarecedora declaración de ayer del representante del Líbano.

66. A la luz de lo acontecido ayer y teniendo en cuenta igualmente los debates que se celebran desde hace dos años sobre la situación prevaleciente en el Líbano, considero que hoy es necesario superar las recriminaciones recíprocas para ocuparnos de la obra de paz que nos compete. El marco de esa paz fue definido por la Asamblea General en su resolución 38/58 C. El Secretario General, a quien rindo homenaje por los esfuerzos que no cesa de realizar para resolver la crisis del Oriente Medio, ya ha emprendido las tratativas necesarias ante las partes involucradas para la aplicación de dicha resolución. Las respuestas recibidas hasta la fecha por el Secretario General son muy alentadoras. Permiten comprobar que la comunidad internacional en su conjunto apoya una solución global y justa de la cuestión del Oriente Medio.

67. En efecto, en una declaración del 27 de marzo de 1984 referente al Oriente Medio [véase S/16456, anexo], los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea declararon que cualquier solución a este problema debía incluir el derecho a la existencia y a la seguridad de todos los Estados, inclusive Israel, y que cualquier solución —insisto— debía tener en cuenta los derechos legítimos del pueblo palestino, lo que implica el reconocimiento del derecho del pueblo palestino a la libre determinación. Esos mismos Estados solicitaron a todas las partes que extraigan las conclusiones que surgen de esos principios y entablen las negociaciones indispensables para ponerlos en práctica.

68. Del mismo modo, la 71a. Conferencia Interparlamentaria, celebrada en Ginebra del 2 al 7 de abril de 1984, aprobó una resolución denominada "Aumento de los peligros que amenazan la paz y la seguridad internacionales en la región del Oriente Medio", en la cual la Conferencia insistía sobre la necesidad de promover un diálogo entre las partes interesadas con miras a encontrar una solución duradera a esta crisis.

69. Más cerca nuestro, en un Simposio sobre la cuestión de Palestina celebrado por las Organizaciones no Gubernamentales Norteamericanas del 25 al 27 de junio de 1984 en la Sede de las Naciones Unidas, los representantes de 60 organizaciones no gubernamentales (ONG) solicitaron a los pueblos y Gobiernos de los Estados Unidos de América y del Canadá que adoptaran medidas positivas a fin de lograr una paz global, justa y duradera que ponga fin al conflicto árabe-israelí, cuyo punto central es la cuestión de Palestina. Además, estimaron que todas las partes en el conflicto se deberían reunir dentro del marco de una Conferencia Internacional de Paz sobre el Oriente Medio, cuyo principio fue adoptado por la Asamblea General en su resolución 38/58 C.

70. Asimismo, durante el noveno Seminario de las Naciones Unidas sobre la Cuestión de Palestina, celebrado en Túnez del 14 al 17 de agosto de 1984, los participantes,

entre los que figuraban parlamentarios de Europa y de África, apoyaron por unanimidad la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio.

71. Como consecuencia de este Seminario se celebró en Ginebra, del 20 al 22 de agosto de 1984, la primera Reunión Internacional de Organizaciones no Gubernamentales sobre la Cuestión de Palestina. En esa reunión participaron 98 ONG, seis de ellas israelíes, y para ser más precisos, entre los conferenciantes figuraron cuatro israelíes —judíos y palestinos. En la resolución que aprobaron al término de la Reunión, las ONG se comprometieron a apoyar directamente la resolución 38/58 C de la Asamblea General, que pide la convocación de una Conferencia Internacional de la Paz sobre el Oriente Medio.

72. Como los miembros del Consejo habrán observado, existe un consenso internacional acerca de un arreglo global, justo y duradero de la cuestión del Oriente Medio y de Palestina. Asimismo, la comunidad internacional sustenta la idea de que no puede haber paz en el Oriente Medio mientras no se haya encontrado una solución justa y duradera para la cuestión de Palestina.

73. Sobre la base de todas estas consideraciones, el Consejo, cuyo papel consiste en promover la paz y la seguridad internacionales, debe pasar a la acción. Al hacerlo, habrá cumplido con el mandato que se le confiara y respondido a esta gran cita histórica tan anhelada. A la espera de esta gran cita, el Comité para el ejercicio de los derechos inalienables del pueblo palestino no puede menos que solidarizarse con el pueblo del Líbano que ha sufrido tanto en aras de la justicia. Ha llegado el momento de que se le haga justicia para que recupere su integridad y su plena soberanía.

74. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El orador siguiente es el Sr. Clovis Maksoud, Observador Permanente de la Liga de los Estados Arabes, a quien el Consejo cursó una invitación en la 2552a. sesión, de conformidad con el artículo 39 del reglamento provisional. Lo invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

75. Sr. MAKSOUD (*interpretación del inglés*): Señor Presidente, deseo aprovechar esta oportunidad para expresarle, en nombre de la Liga de los Estados Arabes, nuestro profundo agradecimiento por la gentil invitación que me ha formulado. También deseo agradecer por su intermedio a los miembros del Consejo que han aceptado se cursara esta invitación.

76. Huelga decir que su dirección de las deliberaciones del Consejo ha demostrado ser reflejo del tino que es característico del pueblo de su país y del continente africano.

77. Ayer, el representante del Líbano hizo una declaración detallada sobre las prácticas israelíes que tienden a deshumanizar la situación en el Líbano meridional y en el valle del Bekaa, zonas que se encuentran bajo ocupación israelí desde junio de 1982, no obstante el hecho de que el Consejo ha aprobado por unanimidad dos resoluciones en las que pide a Israel que retire inmediatamente sus fuerzas de ocupación del Líbano meridional.

78. Han transcurrido dos años, y estamos hoy aquí, a pesar de las técnicas obstruccionistas de los representantes israelíes

en el Consejo, tratando de concentrarnos en las prácticas inhumanas y coercitivas de las fuerzas israelíes de ocupación en el Líbano meridional y en el valle del Bekaa.

79. En este preciso momento nos viene a la mente el hecho de que aquí está un país árabe, miembro fundador de la Liga de los Estados Arabes, Miembro fundador de las Naciones Unidas y uno de los autores y participantes principales de la Declaración Universal de Derechos Humanos, que viene ante el Consejo para solicitar que se respeten los derechos del pueblo del Líbano meridional y del valle del Bekaa, de conformidad con las disposiciones del Convenio de Ginebra relativo a la protección de personas civiles en tiempo de guerra, de 12 de agosto de 1949<sup>1</sup> y que las violaciones de los derechos humanos se desprenden de la violación de la soberanía libanesa que comete Israel. En la medida en que Israel viola la soberanía del Líbano, viola inextricablemente los derechos humanos del pueblo sometido a su ocupación.

80. Al presentar el caso del Líbano ante el Consejo, la delegación libanesa ha querido definir los parámetros de las deliberaciones del Consejo en razón de la urgencia con que ella y el Gobierno del Líbano estiman necesario mitigar, en todas las esferas, el proceso de deshumanización que se está llevando a cabo y las prácticas a que recurre la ocupación israelí.

81. Al escuchar ayer a la delegación del Líbano enunciar en detalle las diversas prácticas y violaciones cometidas, estoy seguro de que muchos de los miembros trataron, como lo hicimos nosotros, de establecer un patrón de comportamiento de las autoridades de ocupación en el Líbano. Estoy seguro de que todos podemos discernir ese patrón. Después de investigar la cuestión, he llegado a la conclusión —estoy seguro de que muchos de ustedes también lo hicieron— de que las fuerzas de ocupación israelíes tienen un patrón de comportamiento definido. El patrón es que no existe patrón alguno, que Israel trata un día de irrumpir en las casas, otro de quemarlas para dar la impresión de que lucha contra supuestos terroristas y que está previendo y anticipando la existencia de presuntos terroristas.

82. La resistencia del pueblo del Líbano meridional se interpreta como verdadero terrorismo o como terrorismo en potencia; por lo tanto, el patrón es que no hay patrón —un ataque sorpresivo a una ciudad, la citación de los aldeanos de una aldea u otra, la quema de productos agrícolas, la restricción del derecho a la libre circulación por la clausura de un camino y su apertura al día siguiente. A fin de crear entre los libaneses la impresión de que no hay patrón para las medidas coercitivas y las técnicas de intimidación israelíes, es esencial eliminar toda resistencia —ya se trate de una resistencia real sobre el terreno, o de la resistencia diplomática en el Consejo de Seguridad—, así como la movilización de la conciencia internacional; todos —en el plano diplomático— deben quedar a la expectativa. No debe desprenderse una evaluación coherente de los actos de Israel porque una evaluación coherente llevaría a una respuesta coherente.

83. Es esta manera deliberada de impedir que se establezca un patrón en el comportamiento de Israel, lo que es característico de la ocupación y de las prácticas israelíes en la parte meridional del Líbano. Las medidas adoptadas en el Líbano meridional —desde la ocupación en junio de 1982 y aún antes, desde la invasión del Líbano en 1978— están des-

tinadas a tratar al Líbano meridional como un Territorio en suspenso mediante la ocupación directa o por interposiciones, por intermedio de mercenarios o por el control directo. Para los israelíes, la soberanía del Gobierno central del Líbano sobre la parte meridional del Líbano es un concepto de soberanía en suspenso. El Gobierno del Líbano que representa la autoridad central —el Gobierno legítimo del Líbano— puede ejercer cierta forma de presencia administrativa, pero no puede tener soberanía absoluta. La cuestión de la soberanía debe suspenderse porque Israel no está pronto o no ha desarrollado su política expansionista al extremo de reclamar su soberanía sobre la parte meridional del Líbano. De allí la pretensión de los representantes israelíes de que las autoridades israelíes no tienen ambiciones territoriales en el Líbano, ni razón alguna para desviar las aguas de los ríos Litania y Hasbani para hacerles seguir un curso diferente.

84. De manera que tenemos una nueva postura desde el punto de vista de la jurisprudencia: la noción de que la zona meridional del Líbano debiera ser excluida de la cuestión de la verdadera soberanía; quizás como transacción ante la comunidad internacional Israel momentáneamente conceda que existe una forma jurídica de soberanía sobre la parte meridional del Líbano, pero insiste en que no debiera haber un ejercicio *de facto* de la soberanía sobre esa parte del Líbano.

85. Aquí yace precisamente toda la paradoja del comportamiento manifestado por Israel ante la crisis que reina en la parte meridional del Líbano. Con anterioridad a 1978 y algo después, Israel pretendió que la presencia palestina en la parte meridional del Líbano le dejaba las manos libres para disciplinarla y violar la soberanía del Líbano. Entonces, cuando el Consejo de Seguridad ordenó a Israel que se retirara, acató formalmente la orden, a fin de negar sustantivamente el derecho de la autoridad central libanesa a ejercer su soberanía en la parte meridional del Líbano. Israel creó y proporcionó el mecanismo, el despliegue, el financiamiento y el apoyo a lo que se dio en denominar ejército interposicionado en el Líbano meridional, a fin de negar de manera constante, sistemática y premeditada, el derecho y la capacidad de la autoridad central del Líbano para ejercer sus prerrogativas de manera total, no sólo desde el punto de vista administrativo, sino en términos de seguridad, de orden y de presencia militar. Israel ha impedido deliberadamente al ejército libanés llegar a la parte meridional del Líbano para ejercer las funciones de defender al Líbano, que le incumben legítimamente. Israel ha socavado todos los arreglos de seguridad que fueron hechos por la Comisión de Armisticio en la parte meridional del Líbano a fin de crear una situación en la que el Líbano meridional se ve despojado de su condición de parte del Líbano soberano; su soberanía suspendida es la consecuencia de que la capacidad del Gobierno central del Líbano de ejercer sus funciones administrativas y de seguridad en el Líbano meridional está también en suspenso.

86. Al examinar de nuevo las prácticas que describió el representante del Líbano, descubrimos en los menores detalles, pese al intento de disimularlos y de desviarlos, los esfuerzos desplegados por Israel para confundir a la opinión pública y a la comunidad internacional. Al tratar de corregir una sencilla violación, se encuentra uno ante una proliferación de violaciones. Al sumarse unas a otras, constituyen las violaciones más devastadoras de los derechos soberanos del Líbano, de los derechos humanos de los libaneses y de los

derechos humanos en general, consagrados por el derecho internacional y las convenciones internacionales. Si Israel continúa estas prácticas con tanta minucia es porque su objetivo, fragmentando sus medidas opresivas, consiste en evitar que las Naciones Unidas y la comunidad internacional se percaten del plan de Israel en su conjunto en la parte meridional del Líbano y puedan atacarlo.

87. De modo que, a medida que solicitamos reparaciones por las injusticias sufridas a causa de esas violaciones opresivas —violaciones urdidas por Israel para que nos atasquemos en los detalles—, nos damos cuenta de que todo esto no es accidental y que la ocupación no es tal ocupación provisional. Nos damos cuenta que todo esto surge de la filosofía fundamental que impera en el Estado de Israel y que define su actitud hacia los Estados árabes en general y hacia el Líbano en particular.

88. Durante el último decenio el Líbano ha experimentado una serie de hemorragias y tragedias. Por supuesto que al ser el Líbano uno de los miembros de la Liga de los Estados Árabes, esta es una cuestión que preocupa profundamente a la Liga. La visita realizada hoy por el Secretario General de la Liga de los Estados Árabes al Presidente del Líbano, Sr. Amin Gemayel, y al Primer Ministro del Líbano, Sr. Karame, indica que la Liga de los Estados Árabes está decididamente comprometida a acelerar el proceso de la reconstrucción y rehabilitación del Líbano para realizar la unidad nacional a la que se consagra el Gobierno actual, que a su vez la simboliza.

89. Quizás, hay momentos en que hablo con cierta emoción porque se trata de mi propio país. Soy testigo de las tentativas hechas por los representantes israelíes de establecer analogías referentes a su ocupación y manipular la agonía de los libaneses en este momento preciso, pretendiendo que tal agonía es algo inherente y constante de la vida política libanesa. Creo que no debe permitirse ese grado de cinismo e irresponsabilidad en la comunidad internacional.

90. Por supuesto, estamos experimentando una verdadera agonía en el Líbano: el bautismo de sangre a que nos ha sometido esencialmente la ocupación israelí; la negativa de Israel, desde 1948, de aplicar las mismas resoluciones que le dieron su certificado de nacimiento, al no permitir que los palestinos ejerzan su derecho a regresar a sus hogares y a su patria; la tentativa de Israel de despojar de su sustancia a todas las resoluciones de las Naciones Unidas relativas a la cuestión palestina para hacerles perder pertinencia y eficacia de manera de poder erigir un Estado exclusivamente judío y excluir de antemano el derecho de retorno del pueblo palestino, creando así las consecuencias socioeconómicas de la presencia demográfica, multiplicando los ataques a los campamentos libaneses y palestinos, bajo un pretexto u otro. Para Israel tales pretextos han reemplazado la aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas y se han convertido en la táctica de diversión que utiliza Israel para mantenernos en una situación de estancamiento.

91. Por supuesto, los problemas socioeconómicos persisten, pero ellos representan las aspiraciones del Líbano —en una búsqueda que, quizás, resulta frecuentemente trágica— de volver a descubrir su cohesión, su unidad, su propósito y su capacidad de resistencia. El Líbano de la realidad y el Líbano soñado están hoy representados por el Gobierno de

Unidad Nacional, en el cual todas las fuerzas políticas rivales tratan de establecer la credibilidad y la eficacia de la autoridad del Gobierno; credibilidad y eficacia que puede facilitarse mucho mediante la implantación eficaz y fidedigna de esa autoridad en la parte meridional del Líbano.

92. Es desde allí que Israel —que parece complacerse en hacer analogías sobre la agonía de los libaneses— hace crecer las raíces de la desestabilización y las manipula, a fin de perpetuar su hegemonía militar, política y estratégica sobre la parte meridional del Líbano. Porque Israel trata de ajustar numerosas cuentas en el pequeño territorio de la parte meridional del Líbano: cuentas con las Naciones Unidas por medio de la Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano y cuentas con las resoluciones de las Naciones Unidas; cuentas con los Estados árabes; cuentas con la sociedad pluralista del Líbano.

93. Por eso es que las prácticas que se han señalado con tanta claridad y en forma incuestionable están destinadas a separar la realidad de los objetivos: las prácticas reales de Israel de los objetivos de Israel. Por eso es que nos vemos consumidos incesantemente por la sed de sangre de la ocupación israelí en la parte meridional del Líbano, consumidos por la necesidad de aliviar al pueblo del sur del Líbano y permitirle circular libremente, vender sus productos, realizar los exámenes estudiantiles sin interrupción, reunir a las familias y aliviar los problemas de vivienda en Beirut y en otras partes.

94. Israel quiere que nos agotemos con sus prácticas a fin de que nos sintamos desalentados frente a ellas y que perdamos la esperanza de impedir que se cumplan sus objetivos. Por eso es que se manipula la tragedia del Líbano de una manera tan cruel y tan basta.

95. En cuanto a las analogías y las comparaciones referentes al territorio situado al norte del río Awali, supongamos por un momento que a veces ha sido objeto de conflictos intermitentes y trágicas disputas. Como ya he dicho, ello forma parte de nuestra búsqueda en el Líbano —la búsqueda libanesa y la búsqueda árabe— para lograr la seguridad en todo el Líbano y su unidad.

96. Pero, ¿qué hace Israel al sur del río Awali? ¿Por qué Israel, como dice, “continuará hasta que quede garantizada la seguridad de sus fronteras”? Como puede atestiguar la delegación de los Estados Unidos, durante los 11 meses anteriores a la invasión del Líbano no se produjo absolutamente ningún incidente en las fronteras del Líbano meridional. Ahora la población de la parte meridional del Líbano opone resistencia. ¿Qué espera Israel de la población del Líbano meridional, hostigada sistemáticamente? ¿Acaso espera de ella la sumisión? ¿Esa resistencia ha desorganizado acaso sus planes? ¿O supone que la sumisión es inherente a cualquier pueblo que Israel domine o cuya tierra procura ocupar? ¿Acaso es inherente a la política israelí que el pueblo del Líbano meridional —o de la Ribera Occidental o de las Alturas de Golán— sea humillado perpetuamente por la hegemonía territorial que ejerce sobre nosotros so pretexto de la seguridad de Israel?

97. Naturalmente, los representantes de Israel intentan explotar una declaración que para todos los árabes es axiomática. Me refiero a la declaración formulada ayer [2552a. se-

sión] por el representante de Siria cuando dijo: “el pueblo libanés —del que formamos parte”. El representante israelí, en su paranoia conjurada, buscó nuevamente reforzar sus tácticas de diversión. Permítaseme decirlo con toda claridad: por supuesto, los libaneses son parte de los sirios y los sirios son parte de los libaneses, y todos los pueblos árabes son parte unos de otros. En el mundo árabe hay dos legitimidades fundamentales: la legitimidad de la soberanía de los Estados árabes independientes y la legitimidad de pertenecer a una cultura árabe, a una civilización árabe y a un destino árabe. Esta reconciliación de dos legitimidades es lo que ni Israel ni, lamentablemente, los Estados Unidos, pueden comprender: como se desprende del quebrantamiento del contrato intelectual por los Estados Unidos, cuando intentó ser intermediario del Acuerdo israelo-libanés del 17 de mayo de 1983. Dicho Acuerdo no tiene en cuenta la influencia recíproca y la interacción dinámica de aquellas dos legitimidades en el mundo árabe: el elemento nacional árabe y la soberanía y la independencia de los Estados árabes. Al no tomar en cuenta lo anterior, sembró las semillas de su propia destrucción. Por eso es que cuando se formó el Gobierno de Karame como consecuencia de la abrogación del denominado Acuerdo israelí-libanés, la infraestructura para la unidad nacional del Líbano se hizo posible y eso es lo que representa el actual Gobierno del Líbano. El Líbano, los Estados árabes en general y la Liga de los Estados Árabes no esperaban el “quebrantamiento del contrato intelectual” por parte de los Estados Unidos, que no pudieron comprender la interacción dinámica entre esas dos legitimidades, especialmente dado que los Estados Unidos fueron los que contribuyeron principalmente a formar esa conciencia nacional árabe mediante las diversas universidades y los sistemas escolares que crearon, mediante la presencia de una gran comunidad árabe-norteamericana en este país, mediante su historia intelectual anticolonial y merced a su comprensión en las diversas universidades y facultades que realizan estudios sobre la cultura árabe y la del Oriente Medio. Creíamos que los Estados Unidos no sólo entenderían la realidad de esta interacción sino que podrían brindar una influencia positiva para la estabilidad en la región y para la paz y la estabilidad del mundo en general.

98. Como he repetido a menudo, los Estados Unidos, en lugar de cavilar acerca de la abrogación del denominado Acuerdo israelí-libanés, deben considerar esto como un momento de reevaluación de su política total en el Líbano y en el Oriente Medio en general. No me propongo repetir lo que se suele decir, o sea, que en un año de elecciones en los Estados Unidos el politiquero se impone a la política. Existen rumores e insinuaciones en los Estados Unidos —que no quiero escuchar debido a mi profundo afecto por los Estados Unidos— en el sentido de que no se puede poner en aprietos a los Estados Unidos mediante cualquier intento de condenar a Israel o de censurarlo o deplorar sus actividades o siquiera criticarlo suavemente debido a consideraciones pragmáticas que no se anuncian, que no se pronuncian y que no se declaran. Pero los países árabes, especialmente los que son amigos de los Estados Unidos, deben comprender las sutilezas y no forzar las cuestiones, sobre todo cuando se trate de algo relacionado con Israel.

99. Nosotros, en el mundo árabe no buscamos un enfrentamiento diplomático directo con los Estados Unidos. Pero estamos ansiosos —y creo que tenemos derecho a estar ansiosos— porque los Estados Unidos comprendan las quejas

reales, bien demostradas y documentadas de lo que enfrentan y experimentan los libaneses bajo la ocupación israelí, de lo que enfrentan y experimentan los palestinos bajo la ocupación, de lo que enfrentan y experimentan los sirios en las Alturas del Golán. Queremos que los Estados Unidos comprendan, porque nos negamos a considerar que una superpotencia que tiene responsabilidades mundiales con respecto a la paz y la seguridad internacionales pueda permitir que su criterio sea desviado por consideraciones que no declara pero que comunica en forma sutil.

100. Se nos dice, luego, que la ocupación del Líbano meridional por Israel es provisional. Pues bien: ¿cuál es la definición de "provisional"? En el lenguaje israelí, provisional significa que no es necesario comprometerse a una fecha determinada. Así, la Ribera Occidental era primero un territorio ocupado, después se convirtió en territorio administrado para pasar luego a un nuevo nivel, de territorio anexo — Judea y Samaria— y más tarde a la situación de soberanía suspendida, con lo que su reclamo de anexión es igual al derecho de los palestinos a tener su propio Estado en su propia patria. Provisional, ¿hasta cuándo? Probablemente se nos contestará: hasta que Israel decida que su seguridad está garantizada.

101. Israel se arroga este derecho —que no concede a los mecanismos de las Naciones Unidas, a la opinión internacional ni a la comunidad internacional— y, por otra parte, no permite que nadie intervenga en la decisión de si existe o no seguridad. Se arroga el derecho absoluto para decidir "cuándo y si la hay". De modo que el término "provisional" en el lenguaje de Israel tiene las características de la permanencia, ya que nunca han faltado las acrobacias semánticas en el lenguaje sionista.

102. El Consejo se enfrenta una vez más a una solicitud urgente para que se examinen las acusaciones, si bien ellas están documentadas y no se requiere ninguna investigación. ¿Permitirán una investigación por el Consejo los ocupantes "provisionales" del Líbano meridional? ¿O hay indicios de que el Consejo, cuyo poder ha sido decidido y definido por la Carta, debe enfrentar una situación de impotencia en todo tema que involucre a Israel?

103. Israel entiende que las Naciones Unidas debieran tratarlo excepcionalmente porque cree que tiene una relación excepcional con los Estados Unidos. Quizás la relación sea excepcional, pero todavía creemos —y queremos creer— que queda un residuo de sentido de justicia y de objetividad en los Estados Unidos con respecto al destino del Líbano y a la agonía y la tragedia del Líbano meridional y que esta relación excepcional con Israel no ofuscará su sentido de la objetividad y su tradición de justicia.

104. Por ello, ya que el Líbano definió los parámetros de la tragedia humana del pueblo del Líbano meridional y el valle de la Bekaa, esperamos que iremos más allá de un simple consenso, para disuadir verdaderamente a Israel de perpetuar su ocupación presuntamente provisional, que se suspenda para siempre la noción de "soberanía suspendida" y que el Líbano recupere la plena autoridad sobre su territorio.

105. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): El próximo orador es el representante del Yemen, a quien invito a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

106. Sr. NOMAN (Yemen) (*interpretación del árabe*): Para empezar, Señor Presidente, permítame felicitarlo por haber asumido la Presidencia del Consejo durante este mes, lo que sin duda contribuirá a orientar por el buen camino la labor de este órgano, gracias a su bien conocida sabiduría y experiencia. Al mismo tiempo, deseo hacer extensivo mi agradecimiento a su predecesora, la representante de los Estados Unidos, por su Presidencia y por la forma idónea en que condujo las tareas del Consejo durante el mes pasado.

107. Ayer, todos hemos escuchado con la mayor atención la declaración del representante del Líbano con respecto a la situación prevaleciente en el Líbano meridional, ocupado por Israel. Esto es causa de grave preocupación para mi Gobierno, así como para un gran número de otros Estados amantes de la paz, ya que creemos firmemente que los continuos actos israelíes contra el Líbano y otros Estados árabes vecinos son una amenaza constante a la paz y la seguridad en el Oriente Medio y en el mundo.

108. En junio de 1982, el Consejo aprobó dos resoluciones sobre la cuestión, las resoluciones 508 (1982) y 509 (1982), exigiendo en esta última que Israel se retire inmediata e incondicionalmente del territorio libanés. Como es bien sabido, Israel no cumplió esas dos resoluciones e insiste en rechazar todas las otras resoluciones pertinentes del Consejo, así como todos los instrumentos internacionales.

109. Las prácticas de las autoridades israelíes de ocupación en el Líbano meridional, la Bekaa occidental y el distrito de Rashaya son sólo un eslabón en una cadena interminable que comenzó con la ocupación de la tierra de Palestina y el establecimiento en dicha tierra del Estado de Israel y ha seguido con las guerras reiteradas e injustas que Israel libra contra el pueblo árabe, así como sus intentos de aniquilar al pueblo palestino.

110. Hoy somos testigos de esos intentos contra el Líbano meridional tendientes a separarlo de la madre patria y controlar ilegalmente sus recursos naturales. Estas prácticas continúan las dirigidas contra el pueblo palestino en sus campamentos del Líbano.

111. No cabe la menor duda de que el Consejo todavía recuerda las matanzas israelíes contra los pueblos palestino y libanés en Sabra y Shatila, así como la reunión celebrada en mayo pasado [2540a. sesión] con motivo de las matanzas en el campamento palestino de Ein El-Helweh.

112. Mi Gobierno está convencido de que los intentos de Israel por presentarse como buscando la paz en el Oriente Medio sólo son movimientos falsos y engañosos, como lo ha probado su persistente rechazo de todas las iniciativas de paz presentadas, inclusive la de los Estados Unidos<sup>4</sup>.

113. Nuestra convicción se fortalece al comprobar que Israel obstaculiza continuamente la convocación de una conferencia internacional de paz sobre el Oriente Medio que cuente con la presencia de todas las partes interesadas. La convocación de una conferencia de este tipo fue solicitada por la Asamblea General en su resolución 38/58 C del 13 de diciembre de 1983.

114. Mientras la cuestión de Palestina sigue sin resolverse desde hace más de tres décadas y representa un atraso para los ideales humanos y los valores morales, la continua ocu-

pación por Israel de partes del Líbano y de otros Estados árabes vecinos es prueba concreta del distanciamiento cada vez mayor entre las metas y ambiciones por un lado, y la dolorosa realidad de las relaciones internacionales por otro, ya que Israel cuenta con un gran aliado que lo respalda en sus planes expansionistas y lo protege de cualquier sanción o presión internacional que quiera ejercerse a raíz de sus reiterados crímenes, el más reciente de los cuales —sus prácticas en el Líbano— ocupa ahora al Consejo.

115. El Gobierno de la República Árabe del Yemen apoya con firmeza las justas exigencias del Líbano en cuanto al retiro inmediato e incondicional de Israel en cumplimiento de las resoluciones pertinentes del Consejo. Pedimos medidas que obliguen a Israel a retirarse de las regiones que ocupa y a respetar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, las normas del derecho internacional y las convenciones internacionales pertinentes, y que ratifiquen la soberanía del Líbano sobre sus recursos naturales y su territorio hoy ocupado.

116. Además, formulamos un llamamiento al Consejo para que afirme la necesidad de proteger la seguridad y el bienestar de los palestinos en sus campamentos del Líbano meridional. Reafirmamos nuestra posición de principio en cuanto a que el pueblo palestino debe ejercer su derecho a la libre determinación y a establecer su propio Estado en su propio suelo y que debe reconocerse a la Organización de Liberación de Palestina (OLP) su carácter de única y legítima representante del pueblo palestino. Este es el único enfoque realista para solucionar la cuestión del Oriente Medio.

117. Nuestro pedido no es sino un llamado al Consejo para que cumpla con sus obligaciones, en virtud de la Carta, es decir, mantener la paz y la seguridad internacionales.

118. El PRESIDENTE (*interpretación del francés*): Tiene la palabra el representante de Israel para ejercer su derecho a contestar.

119. Sr. BLUM (Israel) (*interpretación del inglés*): Creo que podemos contestar de manera sumamente breve a la declaración formulada hoy por el Sr. Maksoud. Su teoría sobre un supuesto concepto israelí de soberanía suspendida en el Líbano meridional es una tontería total y completa. El hecho de que el Sr. Maksoud haya proclamado esta falsa teoría en voz tan alta sirve nada más que para poner de relieve que el

Sr. Maksoud cree en la máxima de “levantar la voz porque las razones son de poco peso”.

120. La soberanía en el Líbano meridional, así como en otras partes de ese país, pertenece exclusivamente al Líbano y sólo al Líbano. El Sr. Maksoud, que ha ignorado esta simple verdad en el curso de la última década, actuaría correctamente si recordara este hecho a los ocupantes sirios y a los terroristas de la OLP.

121. El Sr. Maksoud también nos explicó que el Acuerdo israelí-libanés del 17 de mayo de 1983 no reconocía —y espero citarlo de manera textual— “la interacción dinámica de [esas] dos legitimidades” [párr. 97, *supra*] buscando así justificar el rechazo unilateral de ese acuerdo por el Líbano. Sin embargo, ningún despliegue de acrobacia intelectual del Sr. Maksoud, por más decibeles que ponga en juego, alcanza para disimular el simple hecho de que dicho Acuerdo fue ratificado por el Parlamento del Líbano en forma prácticamente unánime. Evidentemente, el Parlamento libanés tampoco pudo reconocer la “interacción dinámica de [esas] dos legitimidades”.

122. Sin duda, el representante del Líbano querrá transmitir al Parlamento del Líbano este suave reproche formulado por el Sr. Maksoud. La verdad, por supuesto, es totalmente distinta. Lo que quizás el Parlamento libanés dejó de prever no fue la “interacción dinámica de [esas] dos legitimidades” sino la acción muy dinámica de una ilegitimidad, esto es, el abuso del Líbano por los invasores sirios. Esta es, como todos sabemos, la causa del rechazo unilateral del Acuerdo del 17 de mayo de 1983 por el Gobierno del Líbano. Pero, de acuerdo con sus antecedentes, el Sr. Maksoud demostró una vez más su incapacidad o falta de voluntad —o ambas cosas— para enfrentar la verdad.

*Se levanta la sesión a las 18.10 horas.*

#### NOTAS

<sup>1</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, No. 973.

<sup>2</sup> Dotación Carnegie para la Paz Internacional, *Las Convenciones y Declaraciones de La Haya de 1899 y 1907*, Nueva York, Oxford University Press, 1916.

<sup>3</sup> Naciones Unidas, *Recueil des Traités*, vol. 75, Nos. 970 a 973.

<sup>4</sup> Véase *Weekly Compilation of Presidential Documents*, Washington, D.C., U.S. Government Printing Office, 1982, vol. 18, No. 35, pág. 1081.

---

### كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى: الأمم المتحدة، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف.

### 如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经销处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

### HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

### COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

### КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

### COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.

---